CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE - CORNARE

NIT. 890985138-3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **918**
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 18 sept. 2026

Objeto: IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

Solicitante: Reducción del riesgo PGAR

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 320101 - 2.003.1.09.04.002.02 - 4	Entidades territoriales distitntas de participaciones y compensaciones **Recurso Propio-**Destinación Específica Sobretasa / participación ambiental - Corporacione	184.573.200,00
	TOTAL CERTIFICADO	184.573.200,00

MARYORI LOPEZ OCAMPO
PE ESPECIALIZADO

Elaboró: MLOPEZ

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE, CORNARE

RESUMEN FICHA BPIAC

IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

ESTRATEGIA	Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo
PROGRAMA	Gestión del Riesgo
PROYECTO P.A.I	Reducción del riesgo PGAR – E3
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer la capacidad de monitoreo ambiental y gestión del riesgo en las cuencas priorizadas de la zona norte del municipio de El Retiro mediante la implementación de sistemas de monitoreo e instrumentación ambiental, con el fin de mejorar la generación de información técnica para el seguimiento de las condiciones hidrológicas e hidrometeorológicas y la toma oportuna de decisiones frente a eventos asociados al riesgo de desastres.
ENTIDAD U ORGANIZACIÓN QUE PROPONE	MUNICIPIO EL RETIRO
MUNICIPIO DONDE SE EJECUTA	EL RETIRO
FECHA DE FORMULACIÓN	2026-07-11
RADICADO	131029-2026
TIPO DE PROYECTO	Regional
DURACIÓN	5 meses
ES VIABLE	SI
EVALUADOR	DIANA TERESA VALENCIA LARGO

META	ACTIVIDAD	ITEM	COSTOS			
			CANT.	UNITARIO	TOTAL	APORTE DE CORNARE
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Implementar y poner en funcionamiento dos estaciones de monitoreo de nivel tipo radar en la cuenca de la quebrada La Chuscala, incluyendo la configuración tecnológica, sistema de transmisión de datos, gabinete de protección, estructura de soporte, sistema de alimentación solar autónoma y los elementos necesarios para garantizar la captura y transmisión de información en tiempo real.	Estaciones meteorológicas construidas y dotadas	2.00000	53,000,000.00000	106,000,000.00000	74,200,000.00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Implementar y poner en funcionamiento una estación de monitoreo de nivel tipo radar sobre la quebrada Las Palmas, incluyendo la configuración tecnológica, sistema de transmisión de datos, gabinete de protección, estructura de soporte, sistema de alimentación solar autónoma y los elementos necesarios para fortalecer el seguimiento de las condiciones hidráulicas de la fuente hídrica.	Estaciones meteorológicas construidas y dotadas	1.00000	53,000,000.00000	53,000,000.00000	37,100,000.00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Implementar dos estaciones de monitoreo hidrometeorológico en la parte alta de la quebrada La Chuscala, incluyendo la instalación de la estación hidrometeorológica en la vereda Carrizales (Centro Educativo Rural), compuestas por sensores de precipitación tipo infrarrojo y sensores para la medición de nivel de la fuente hídrica, junto con sistemas de transmisión de datos en tiempo real, gabinete de	Estaciones meteorológicas construidas y dotadas	2.00000	46,338,000.00000	92,676,000.00000	64,873,200.00000
Reducir las condiciones de riesgo existentes y evitar nuevos riesgos en el territorio a través del adecuado monitoreo de los fenómenos amenazantes y el fortalecimiento de capacidades institucionales, comunitarias y la articulación con los organismos de respuesta	Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a las comunidades asentadas en las cuencas priorizadas, orientadas al fortalecimiento del conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres, monitoreo ambiental, interpretación de información generada por los sistemas de alerta temprana y aplicación de acciones de prevención y respuesta ante eventos de emergencia.	Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial	15.00000	800,000.00000	12,000,000.00000	8,400,000.00000

DETALLE OTROS APORTES

ACTIVIDAD	APORTANTE	TOTAL	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
Implementar y poner en funcionamiento dos estaciones de monitoreo de nivel tipo radar en la cuenca de la quebrada La Chuscala, incluyendo la configuración tecnológica, sistema de transmisión de datos, gabinete de protección, estructura de soporte, sistema de alimentación solar autónoma y los elementos necesarios para garantizar la captura y transmisión de información en tiempo real.	MUNICIPIO DE EL RETIRO	31,800,000.00000	31,800,000.00000	0.00000
Implementar y poner en funcionamiento una estación de monitoreo de nivel tipo radar sobre la quebrada Las Palmas, incluyendo la configuración tecnológica, sistema de transmisión de datos, gabinete de protección, estructura de soporte, sistema de alimentación solar autónoma y los elementos necesarios para fortalecer el seguimiento de las condiciones hidráulicas de la fuente hídrica.	MUNICIPIO DE EL RETIRO	15,900,000.00000	15,900,000.00000	0.00000
Implementar dos estaciones de monitoreo hidrometeorológico en la parte alta de la quebrada La Chuscala, incluyendo la instalación de la estación hidrometeorológica en la vereda Carrizales (Centro Educativo Rural), compuestas por sensores de precipitación tipo infrarrojo y sensores para la medición de nivel de la fuente hídrica, junto con sistemas de transmisión de datos en tiempo real, gabinete de	MUNICIPIO DE EL RETIRO	27,802,800.00000	27,802,800.00000	0.00000
Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a las comunidades asentadas en las cuencas priorizadas, orientadas al fortalecimiento del conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres, monitoreo ambiental, interpretación de información generada por los sistemas de alerta temprana y aplicación de acciones de prevención y respuesta ante eventos de emergencia.	MUNICIPIO DE EL RETIRO	3,600,000.00000	3,600,000.00000	0.00000

OTRO	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
MUNICIPIO DE EL RETIRO	79,102,800.00000	79,102,800.00000	0.00000

APORTANTE	TOTAL APORTE	APORTE ECONÓMICO	APORTE EN SERVICIOS
CORNARE	184,573,200.00000	184,573,200.00000	0.00000
OTROS	79,102,800.00000	79,102,800.00000	0.00000
TOTAL	263,676,000.00000	263,676,000.00000	0.00000

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

"IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO¨

RESPONSABLE DEL ESTUDIO:	**ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO:**	**FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO:**
Diana Teresa Valencia Largo	Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo	Agosto 2026

Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo			
Solicitud de Bien		**Solicitud de Servicio**	**X**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

La implementación de un Sistema de Alerta Temprana Comunitaria (SATC) se fundamenta en el marco legal de la Ley 1523 de 2012, la cual promueve la gestión del riesgo de desastres basada en el conocimiento, la prevención y la corresponsabilidad compartida entre las entidades públicas y la comunidad. Esta iniciativa se alinea de manera directa con las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, dentro del pilar de Ordenamiento del Territorio y Transformación Socio-Ecológica, priorizando la adaptación climática y la instrumentación tecnológica para la respuesta oportuna ante amenazas naturales. Asimismo, responde al cumplimiento de los objetivos institucionales de CORNARE dentro de su Plan de Acción Corporativo, específicamente en el Programa 4 (Gestión del Riesgo) y Proyecto 2 (Reducción del Riesgo), en articulación con las competencias de los entes territoriales.

En el municipio de El Retiro, la zona norte presenta una condición de vulnerabilidad y riesgo socioambiental crítico frente a eventos hidrometeorológicos extremos, acrecentados durante periodos de altas precipitaciones y fenómenos climáticos como La Niña. En particular, las cuencas de las quebradas La Chuscala y Las Palmas presentan condiciones susceptibles a la ocurrencia de crecientes súbitas e inundaciones que pueden afectar la vida de los habitantes, la infraestructura física, los comercios locales y la estabilidad del ecosistema. Factores como la ocupación en zonas de ronda hídrica, la deforestación en áreas de recarga y la limitada capacidad de drenaje pluvial acentúan la susceptibilidad del territorio, haciendo necesaria la intervención en estas áreas prioritarias, en el marco del proyecto radicado bajo el número 131029-2026 ante CORNARE.

Para atender esta problemática de manera integral, se requiere fortalecer la capacidad de conocimiento, monitoreo y respuesta frente a los eventos hidrometeorológicos que puedan generar situaciones de riesgo en las cuencas priorizadas. En este sentido, se plantea la implementación de un Sistema de Alerta

Temprana Comunitaria que permita contar con información oportuna sobre las condiciones hidrometeorológicas del territorio, facilitar la identificación y comunicación de situaciones de alerta y fortalecer la capacidad de preparación y respuesta de las comunidades y de las entidades responsables de la gestión del riesgo.

La implementación del sistema permitirá articular el componente tecnológico con el componente comunitario, de manera que la información generada contribuya a la toma oportuna de decisiones y, a su vez, las comunidades ubicadas en las zonas expuestas cuenten con mayores capacidades para interpretar las alertas y actuar de manera coordinada frente a posibles situaciones de emergencia. De esta manera, se busca contribuir al conocimiento y reducción del riesgo de desastres, fortalecer la resiliencia territorial y mejorar la capacidad de respuesta ante eventos asociados a crecientes súbitas e inundaciones.

En este contexto, los sistemas de alerta temprana comunitaria constituyen una herramienta para fortalecer la preparación de las comunidades y mejorar la capacidad institucional y comunitaria para responder eficazmente ante eventos de riesgo, especialmente en territorios susceptibles a amenazas de origen hidrometeorológico.

CORNARE como autoridad ambiental tiene entre sus funciones el apoyo y participación en el sistema Nacional de gestión del riesgo de desastres y en particular a los sistemas Departamental y Municipal.

Debido a lo expuesto, se hace necesario fortalecer las capacidades de los actores del territorio mediante el acceso a herramientas, información y mecanismos que contribuyan al conocimiento, reducción y prevención del riesgo de desastres. Lo anterior permitirá mejorar la capacidad de preparación y respuesta ante la ocurrencia de eventos de origen natural, particularmente aquellos asociados a fenómenos hidrometeorológicos, cuya ocurrencia puede presentarse de manera súbita y afectar a las comunidades, la infraestructura y los bienes presentes en las zonas expuestas.

- Enmarcar la necesidad dentro del plan anual de adquisiciones al que pertenece: El objeto contractual se encuentra contemplado dentro del plan anual de adquisiciones y hace parte del Plan de Acción Institucional y está inscrito en:

ESTRATEGIA	Información ambiental, planeación, ordenamiento ambiental del territorio cambio climático y gestión del riesgo.
PROGRAMA	Gestión del riesgo
PROYECTO PAI	Reducción del riesgo PGAR-3
PROYECTO	IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.

Según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas, los bienes que requiere **Cornare** se encuentran clasificados en:

CODIGO	ACTIVIDAD
24000000	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales.
77111508	Servicios de protección contra riesgos o peligros naturales.
77110000	Protección Medioambiental

Información que fue consultada en las siguientes páginas Web de Colombia Compra Eficiente:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/UNSPSC_Spanish_v14_0801.pdf

2. ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DECONTRATACIÓN

Para el análisis del sector relativo al objeto del presente convenio interadministrativo, se ha diligenciado la ficha BPIA-C, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

Adicionalmente se ha realizado el siguiente análisis:

La suscripción del presente convenio interadministrativo entre la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare CORNARE y el Municipio de El Retiro, Antioquia, encuentra su fundamento constitucional en el artículo 113 de la Carta Política, el cual establece la obligación de colaboración armónica entre las entidades del Estado para el cumplimiento de sus fines.

Asimismo, se enmarca legalmente en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, que faculta a las entidades públicas para asociarse mediante convenios con el propósito de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo. Esta figura jurídica se consolida como la estrategia más eficiente para agilizar la ejecución de proyectos ambientales y fortalecer la gestión del riesgo de desastres en el territorio, bajo los principios de descentralización y autonomía territorial consagrados en la Ley 1523 de 2012.

La idoneidad de la selección del Municipio de El Retiro como ejecutor del proyecto radica en su conocimiento técnico-operativo de la jurisdicción local y en su capacidad administrativa para gestionar las dinámicas sociales y ambientales propias de las cuencas priorizadas de las quebradas La Chuscala y Las Palmas. El historial de cooperación entre ambas entidades evidencia una sobresaliente ejecución de actividades e inversión de recursos en materia de gestión del riesgo, destacándose antecedentes contractuales exitosos y liquidados como los Convenios No. 577-2024 ($9.940.290), No. 441-2021 ($30.344.400) y No. 352-2019 ($97.221.000), orientados a la reducción y mitigación del riesgo por temporada de lluvias en el municipio. Esta trayectoria garantiza idoneidad, transparencia y

efectividad en la administración de los recursos destinados al fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana Comunitaria.

En vista de lo anterior se muestra un histórico de convenios suscritos entre el Municipio de El Retiro, Antioquia en los cuales se evidencian una excelente ejecución deactividades y recursos:

No. DE CONVENIO	OBJETO	VALOR	OBSERVACIONES
577-2024	Aunar esfuerzos para fortalecer a los municipios de la jurisdicción de cornare, mediante la implementación de acciones encaminadas a reducir el riesgo de inundación en la temporada de lluvias en el municipio de El Retiro	$ 9.940.290	Liquidado
441-2021	Cornare cofinancia al municipio de El Retiro con recursos económicos para que éste lleve a cabo el proyecto “limpieza manual de las quebradas urbanas y rurales del municipio de El Retiro, para mitigar las afectaciones por inundación asociados a la primera y segunda temporada de lluvias año 2021	$ 30.344.400	Liquidado
352-2019	Implementar procesos de Prevención y Mitigación de los Efectos Asociados a la Temporada de Lluvia, a través de la Intervención de las Fuentes Hídricas Urbanas y Rurales del Municipio de El Retiro.	$ 97.221.000	Liquidado

Finalmente, atendiendo a la naturaleza jurídica del proceso y a las dinámicas del sector público territorial, se justifica la inaplicabilidad de un estudio convencional de oferta y demanda del mercado privado. La modalidad de convenio interadministrativo responde a una alianza entre autoridades ambientales y territoriales que atienden necesidades públicas específicas, cuyas variables operativas y presupuestales están supeditadas a las características topográficas y sociales particulares del municipio.

Por ende, el análisis del sector se sustenta técnicamente en la Ficha BPIA-C del proyecto, en la codificación de bienes y servicios establecida por Colombia Compra Eficiente (UNSPSC: 24000000, 77111508 y 77110000) y en las especificaciones tecnológicas requeridas para garantizar la compatibilidad con la plataforma MARCO de CORNARE.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES

3.1 OBJETO: "**IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO**"

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORNARE

Las especificaciones técnicas obedecen a la planeación, estudios, diseños y necesidades concretas del municipio receptor de los recursos.

Igualmente es el municipio, el que debe atender los diversos requerimientos legales que, sobre contratación, seguridad industrial, garantías y demás asuntos que deban observarse, para una correcta ejecución del proyecto.

Las especificaciones técnicas fueron presentadas previamente por el municipio solicitante y fueron analizadas por personal idóneo de Cornare.

Los documentos aportados hacen parte integral del convenio a suscribir. Fue aprobada de acuerdo con los "Lineamientos del Sistema de Alertas Tempranas Comunitarias-SATC" establecidos para la formulación del proyecto.

Para el desarrollo del proyecto se tiene contemplado:

Numeral	ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Implementar y poner en funcionamiento dos estaciones de monitoreo de nivel tipo radar en la cuenca de la quebrada La Chuscala, incluyendo la configuración tecnológica, sistema de transmisión de datos, gabinete de protección, estructura de soporte, sistema de alimentación solar autónoma y los elementos necesarios para garantizar la captura y transmisión de información en tiempo real.	2	$ 53.000.000	$ 106.000.000
2	Implementar y poner en funcionamiento una estación de monitoreo de nivel tipo radar sobre la quebrada Las Palmas,	1	$ 53.000.000	$ 53.000.000

	incluyendo la configuración tecnológica, sistema de transmisión de datos, gabinete de protección, estructura de soporte, sistema de alimentación solar autónoma y los elementos necesarios para fortalecer el seguimiento de las condiciones hidráulicas de la fuente hídrica.			
3	Implementar dos estaciones de monitoreo hidrometeorológico en la parte alta de la quebrada La Chuscala, incluyendo la instalación de la estación hidrometeorológica en la vereda Carrizales (Centro Educativo Rural), compuestas por sensores de precipitación tipo infrarrojo y sensores para la medición de nivel de la fuente hídrica, junto con sistemas de transmisión de datos en tiempo real, gabinete de protección, estructura de soporte, alimentación solar autónoma y la configuración tecnológica requerida para el registro y seguimiento continuo de las condiciones del cauce.	2	$ 46.338.000	$ 92.676.000
4	Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a las comunidades asentadas en las cuencas priorizadas, orientadas al fortalecimiento del conocimiento sobre gestión del riesgo de desastres, monitoreo ambiental, interpretación de información generada por los sistemas de alerta temprana y aplicación de acciones de prevención y respuesta ante eventos de emergencia.	15	$ 800.000	$ 12.000.000
	VALOR TOTAL			**$ 263.676.000**

3.2.1 DESCRIPCIÓN TECNICA DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES

De acuerdo con las actividades que integran el convenio, a continuación se presenta la descripción técnica de los equipos y componentes contemplados para el proyecto. El proyecto contempla la implementación e integración de cinco (5) estaciones de monitoreo individual a la plataforma MARCO de Cornare, destinadas al fortalecimiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en las cuencas priorizadas de la zona norte del municipio de El Retiro (quebradas La Chuscala y Las Palmas).

Estaciones de monitoreo de nivel tipo radar (3 estaciones):
Corresponde a puntos dedicados al seguimiento continuo de los niveles del cauce mediante tecnología radar sin contacto.

-Dos estaciones en la quebrada La Chuscala: Puntos CER Lejos del Nido y Chuscal.
-Una estación en la quebrada Las Palmas: Punto Las Palmas Parcelación San Sebastián.

Estaciones hidrometeorológicas (2 estaciones):
Corresponde a puntos de monitoreo equipados con sensor de lluvia tipo infrarrojo (pluviómetro óptico) destinados al registro continuo de la precipitación en las partes altas de las cuencas.

-Una estación en la quebrada La Chuscala: Punto Quebrada La Chuscala Parte Alta.
-Una estación en la cuenca de Las Palmas: Punto CER Carrizales.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RECOMENDADAS DE LOS COMPONENTES

Las estaciones seran configuradas en modalidad individual (instalando un único tipo de sensor por punto). Para el presente proyecto, el alcance contempla la instalación de 5 estaciones individuales (estaciones de nivel tipo radar (3) y estaciones Hidrometeorológicas (2) que incluyen pluviómetro óptico), según las necesidades de monitoreo y la disponibilidad presupuestal.

Las especificaciones descritas a continuación corresponden a la recomendación técnica, la cual garantiza la compatibilidad con el sistema de adquisición y transmisión de datos requeridos por la plataforma MARCO de Cornare.

Componente	Especificación recomendada
Sensor de lluvia tipo infrarrojo	Tecnología infrarroja, con registro de datos acumulados cada 5 minutos.
Sensor de nivel tipo radar	Tecnología radar, con registro de datos instantáneos cada minuto.
Gabinete	Material termoplástico, con cierre mediante llave triangular y debidamente identificado con la imagen de MARCO.
Gateway IoT / Datalogger	Comunicación 4G/Xbee, almacenamiento local de respaldo y retransmisión automática en caso de pérdida temporal de señal.
SIM Card	Operador con cobertura en la zona y plan de datos mínimo de 2 GB mensuales.
Panel solar	Tecnología monocristalina, garantizando autonomía energética total.
Controlador solar	Tecnología PWM o MPPT.
Batería	Tecnología AGM por su mayor resistencia y vida útil.
Estructura e instalación	Sistema estable y modular que facilite el mantenimiento y garantice condiciones adecuadas de operación.

Cada estación dispondrá de gabinete termoplástico de protección, datalogger con sistema de transmisión de datos en tiempo real (4G/Xbee), estructura de soporte modular y sistema autónomo de alimentación solar (panel monocristalino, controlador PWM/MPPT y batería AGM).

A. ESTACIONES DE MONITOREO DE NIVEL (SENSOR TIPO RADAR)

Se implementarán y pondrán en funcionamiento tres (3) estaciones de monitoreo con sensor de nivel tipo radar, distribuidas así: dos (2) en la cuenca de la quebrada La Chuscala y una (1) en la quebrada Las Palmas. Cada estación cuenta con sensor de nivel tipo radar (registro de datos instantáneos cada minuto), sistema de transmisión de datos en tiempo real, datalogger, gabinete de protección, estructura de soporte, sistema de alimentación mediante energía solar autónoma y los demás componentes tecnológicos necesarios para garantizar el monitoreo continuo de los niveles de las fuentes hídricas y fortalecer el Sistema de Alerta Temprana del municipio. La información registrada será transmitida a la plataforma MARCO de Cornare.

Ubicaciones de referencia aprobadas:

- Estación La Chuscala (CER Lejos del Nido): 6°02'23.81"N, 75°27'48.55"W.
- Estación La Chuscala (Chuscal): 6°03'46.87"N, 75°27'45.63"W.
- Estación Las Palmas: 6°07'37.17"N, 75°31'29.10"W.

B. ESTACIONES HIDROMETEOROLÓGICAS CON PLUVIÓMETRO ÓPTICO

Se instalarán dos (2) estaciones hidrometeorológicas para el monitoreo de la precipitación, ubicadas en las partes altas de las cuencas priorizadas. Estarán equipadas con sensor de lluvia tipo infrarrojo (pluviómetro óptico, con registro de datos acumulados cada 5 minutos), sistema de transmisión de datos, gabinete de protección, estructura de soporte, alimentación mediante energía solar autónoma y configuración tecnológica para el registro continuo de las condiciones hidrometeorológicas. La información generada complementará el monitoreo hidrológico y contribuirá a la generación oportuna de alertas ante eventos asociados a crecientes e inundaciones.

Ubicaciones de referencia:

- Quebrada La Chuscala: 6°01'58.72"N, 75°27'33.25"W.
- Carrizales: 6°08'16.49"N, 75°31'06.88"W.

C. CAPACITACIONES Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

Como parte del componente social del proyecto, se desarrollarán quince (15) talleres de capacitación, divulgación y socialización ambiental dirigidos a las comunidades asentadas en las cuencas priorizadas, orientados al fortalecimiento de las capacidades comunitarias en gestión del riesgo de desastres, monitoreo ambiental, funcionamiento e interpretación de la información generada por el Sistema de Monitoreo y Alerta Temprana, y la aplicación de acciones de prevención, preparación y respuesta ante eventos de emergencia. La última jornada incluirá un

simulacro de activación del Sistema de Alerta Temprana y el cierre del proceso de formación comunitaria.

La ejecución de quince (15) talleres se justifica en que el proceso de capacitación está dirigido a todas las comunidades y veredas donde serán instalados los sensores de nivel y pluviómetros. Considerando la amplia cobertura territorial, la cantidad de fuentes hídricas monitoreadas y el número de comunidades beneficiadas, se requieren múltiples jornadas de formación que garanticen una participación adecuada y aseguren la apropiación comunitaria del sistema, el fortalecimiento de la gestión del riesgo y la sostenibilidad del proyecto en el territorio.

3.3 DISEÑOS, PERMISOS Y/O LICENCIAS:

Es responsabilidad del Municipio conocer y aplicar las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Decreto 1076 de 2015, el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero Ley 685 de 2002 y demás disposiciones ambientales gubernamentales vigentes al momento de la ejecución de las actividades.

Para el desarrollo y ejecución del objeto del convenio, la Alcaldía del Municipio de El Retiro allegó los permisos y/o autorizaciones correspondientes para el desarrollo de las actividades contempladas en el proyecto, dejando constancia de que se encuentra autorizado el ingreso e instalación de los sistemas de monitoreo y alerta temprana en los predios públicos del municipio requeridos para la ejecución del mismo, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo en la zona norte del municipio de El Retiro.

3.4 Con ocasión del presente proceso, el convenio a celebrar es:
INTERADMINISTRATIVO.

4. PLAZO: El convenio tiene un plazo de cinco (5) meses, contados apartir del inicio de ejecución en la plataforma secop II, previa legalización del convenio.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO

VALOR: El valor del convenio es de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ML ($ 263.676.000), discriminados así:

APORTANTES	APORTES ENDINERO	VALOR APORTADO EN SERVICIOS Y/O ESPECIE	VALOR APORTADO POR EL MUNICPIO EN SERVICIOS	TOTAL
CORNARE	$ 184.573.200	$ 0	$ 0	$ 184.573.200

MUNICIPIO	$ 79.102.800	$ 0	$ 0	$ 79.102.800
TOTAL	$ 263.676.000	$ 0	$ 0	$ 263.676.000

PARAGRAFO UNO: El municipio de El Retiro realizará el aporte del valor de impuestos, tasa y gravámenes, establecidos por el municipio y por otras entidades públicas en caso de generarse, y serán asumidos en su totalidad por éstos.

PARÁGRAFO DOS: De ser necesaria la adición en valor del convenio, dicha adición podrá ser pactada por las partes, una vez surtidos sus procesos internos de validación y aprobación contractual.

5.1 FORMA DE PAGO

Cornare, desembolsará al Municipio conforme a las actas de avance elaboradas por el supervisor de lo realmente ejecutado en el proyecto; en todo caso el pago final se realizará, previa certificación del supervisor de haber recibido a satisfacción las obras y actividades objeto del Convenio.

El Municipio, realizará el desembolso de sus aportes conforme a lo relacionado en las actas de avance, de lo realmente ejecutado en el convenio.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 DE CORNARE

a) Ordenar los desembolsos de recursos, de acuerdo con la forma establecida.
b) Realizar la supervisión al convenio, para lo cual el supervisor deberá presentar informes con cada acta de avance, de acuerdo con el formato FGJ -135.
c) **Cornare** deberá presentar un informe final en donde dé cuenta de los avances y resultados de las actividades ejecutadas por el **Municipio**.

6.2 DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EJECUTA EL CONVENIO

a. Ejecutar el convenio de acuerdo con lo establecido en la ficha BPIA-C; documentoque forma parte integral del convenio.
b. Aportar los recursos a que se compromete.
c. Atender las recomendaciones de Cornare.
d. Presentar un informe final de la ejecución total del convenio con sus respectivos.,
e. Designar a un supervisor por parte del MUNICIPIO, quien servirá de enlace entre CORNARE y el Municipio.
f. Garantizar el uso adecuado de las herramientas e insumos que se le suministran según las especificaciones técnicas.
g. El Municipio debe de incorporar los equipos instalados y relacionados en el presente estudio, al inventario municipal como instrumento para el seguimiento de dominio público.

h. Presentar informes a la autoridad ambiental del estado y funcionamiento de los insumos y herramientas que le son suministradas, detallando la identificación del bien y su ubicación.
i. Velar por la protección, resguardo y administración de los elementos que le son entregados y/o suministrados (sensores de nivel y de precipitación, estaciones de monitoreo y demás equipos del sistema).
j. Informar a Cornare cualquier anomalía o situación que se llegase a presentar con los insumos y/o elementos suministrados.
k. Deberá el municipio informar y especificar las condiciones técnicas y la variación de precios cuando aplique, siempre y cuando estos, no alteren el valor inicial del presupuesto aprobado y realizar el acogimiento de precios.
l. Para reconocimiento de las capacitaciones se deberá presentar el Registro de asistentes a los talleres (deberá contener, fecha, nombre, cédula, teléfono y firma). Dicho registro deberá diligenciarse en los formatos institucionales autorizados por Cornare dispuestos para tal fin.
m. El facilitador de los talleres debe ser una persona idónea, para lo cual el municipio deberá presentar a Cornare, la hoja de vida del facilitador.
n. Presentar informes periódicos de la ejecución del convenio. (1 informe por cada acta de avance que se genere en el convenio).
o. Entregar los documentos necesarios para la terminación y liquidación del convenio.
p. Cumplir con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

7. SUPERVISIÓN

La supervisión del convenio será efectuada por la funcionaria DIANA TERESA VALENCIA LARGO Profesional de la Oficina de Ordenamiento Ambiental del Territorio y Gestión del Riesgo (OAT y GR), quien contará con el acompañamiento la Directora de la Regional Valles como Coordinadora de la supervisión del convenio.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DELCONTRATISTA

EL ARTÍCULO 2º NRAL. 4º LITERAL C) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO2.2.1.2.1.4.4. DEL DECRETO 1082 DE 2015.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DELCONVENIO

Para establecer el valor del convenio se ha diligenciado la ficha BPIA-C la cual contiene las siguientes variables: Costo proyectado de materiales e insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada, análisis de precios unitarios, otros análisis de precios, documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Se contrata directamente atendiendo la calidad de las partes, toda vez que se trata de entidades públicas.

11. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para el análisis del riesgo del presente proceso de contratación se ha diligenciado el formato FGJ-159 denominado “Administración del Riesgo en Contratación” documento que hace parte integral de los presentes estudios previos.

12. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONVENIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no serán obligatorias las garantías en los convenios interadministrativos.

13. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO PORUN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 4: Expedido por Colombia Compra Eficiente, los convenios interadministrativos están excepcionados en el numeral 17 de dicho anexo.

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles

Diana Teresa Valencia Largo

DIANA TERESA VALENCIA LARGO
Profesional OAT y GR

Revisó: Alejandro Ramírez/ Abogado
Aprobó: John Eduer Marín Morales/ jefe oficina jurídica

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO PARA PROCESOS DE CONTRATACIÓN

OBJETO DEL CONTRATO	IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	(CONTRATACION DIRECTA) Convenio Interadministrativos
DEPENDENCIA	Regional Valles — VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO **263,676,000**

1. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS							2. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS								3. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO							4. MONITOREAR LOS RIESGOS			
							IMPACTO			VALORACIÓN DEL RIESGO						IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO							MONITOREO		
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN(¿qué puede pasar y cómo puede cocurrir?)	CONSECUENCIA DE LA VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN CUALITATIVA	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	PROBABILIDAD	C. CUALITATIVA	C. MONETARIA	TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO (controles a ser implementados)	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿Afectación?	Responsable Tratamiento	Fecha estimada de inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	periodicidad ¿cuándo?
1	General	Interno	Contratación	Regulatorios	La no suscripción del convenio por parte del Municipio - por errores en la evaluación del proyecto y/o en los estudios y documentos previos o en la minuta	Que la corporacion no satisfaga la necesidad previamente identificada	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,0	CORNARE	Adelantar un nuevo proceso de contratacion	1	1	1	2,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Dependencia que adelantó el proceso contractual	Inmediato	inmediato	inmediato	inmediato
2	General	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Retrasos en la contratación del objeto convenido, por parte del municipio con la entidad que ejecutara el proyecto	Retraso en la ejecucion de las actividades del convenio	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,0	CORNARE - MUNICIPIO	En estos eventos se determinará los mecanismos para lograr la ejecución del convenio. (Redefinición del ámbito territorial, suspensión, prorroga etc.)	1	1	1	2,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del contrato de cornare y Municipio	Al inicio de la etapa contractual	Al momento de terminarse el convenio	Mediante la Supervision	Durante la ejecucion del convenio
3	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	temporada de lluvias, que impidan llevar a cabo las actividades planteadas en el convenio	Retraso en la ejecucion de las actividades del convenio	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	3	1	3,0	CORNARE - MUNICIPIO	En estos eventos se determinará los mecanismos para lograr la ejecución del convenio. (suspensión, prorroga etc.)	1	1	1	2,0	Retraso en la satisfacción de la necesidad	Supervisor del contrato de cornare y Municipio	Al inicio de la etapa contractual	Al momento de terminarse el convenio	Mediante la Supervision	Durante la ejecucion del convenio
	Específica	Interno	Ejecución	Operacionales	incumplimineto del objeto y/o actividades planteadas en el convenio	Que la comunidad que tiene la necesidad no pueda satisfacer la misma	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual	Los sobre costos no representan más del 1% del valor del contrato	Raro	1	2	2	3,0	MUNICIPIO	El supervisor del convenio deberá hacer seguimiento desde el inicio de la ejecución y si evidencia incumplimiento a lo pactado deberá informar de manera inmediata al ente territorial así como al ordenador del gasto,dar instrucciones con la finalidad de que se cumpla lo pactado	1	1	1	2,0	Que no se cumpla lo convenido	supervisor del convenio	una vez inciado el c	hasta el cumpliminet	informes parciales	cada que sea necesario

Diana Teresa Valencia Lagos

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
OFICIO N° 352 DE 2026

LA SECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

CERTIFICA QUE:

El proyecto radicado bajo el **Nro. 131029-2026** en el Banco de Proyectos de Inversión Ambiental-BPIAC, denominado ***"IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO."*** cumple con las siguientes condiciones técnicas y de planeación:

- **Articulación Normativa:** Se encuentra alineado con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT), específicamente en su Categoría de Protección (Artículos 156 y 157 del Acuerdo 014 del 2013 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN Y AJUSTE DEL PLAN BASICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO, ANTIOQUIA").

En constancia se expide por solicitud de la Corporación CORNARE a los veintiún (21) días del mes de agosto del año 2026.

Cualquier duda o información adicional se puede comunicar al teléfono 4025450 Ext: 136 o al correo medioambiente@elretiro.gov.co y con gusto será atendida.

Estamos atentos a cualquier inquietud o información requerida,

CAROLINA RAMÍREZ CASTAÑO.
Secretaria de Hábitat y Desarrollo Territorial

Elaboró: Jose Alexis Salazar Cortes
Revisó: James Medina Usma
Aprobó: Carolina Ramírez Castaño.
Fecha: Agosto de 2026.

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
OFICIO 331 DE 2026

LA SECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

CERTIFICA QUE:

La Administración Municipal de El Retiro, a través de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial, certifica que el proyecto identificado con radicado **131029-2026**, denominado:

"IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO",

se encuentra articulado con los lineamientos, programas y objetivos establecidos en el **Plan de Gestión Ambiental Municipal (PGAM)** y esta inscrito en el banco de proyectos municipal con el número 2024905607107, toda vez que contribuye al fortalecimiento de la gestión del riesgo, la protección de los recursos naturales, el monitoreo ambiental y la adaptación del territorio frente a eventos asociados a la variabilidad y el cambio climático.

En consecuencia, se certifica que el proyecto aporta al cumplimiento de las estrategias contempladas en el PGAM para la conservación ambiental, el fortalecimiento institucional y la gestión integral del territorio.

La presente certificación se expide a solicitud de la **Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE**, para los fines pertinentes.

Dada en el municipio de El Retiro, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Cualquier duda o información adicional se puede comunicar al teléfono 4025450 Ext: 136 o al correo medioambiente@elretiro.gov.co y con gusto será atendida.

Estamos atentos a cualquier inquietud o información requerida,

CAROLINA RAMIREZ CASTAÑO.
Secretaria de Hábitat y Desarrollo Territorial

Elaboró: Hayler Gomez Ortiz HG.
Revisó: James Medina Usma JMU
Aprobó: Carolina Ramirez Castaño
Fecha: Agosto de 2026.

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
OFICIO 330 DE 2026

LA SECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

CERTIFICA QUE:

La Administración Municipal de El Retiro, a través de la Secretaría de Hábitat y Desarrollo Territorial, certifica que el proyecto identificado con radicado **131029-2026**, denominado:

"IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO",

se encuentra alineado con los objetivos, programas y metas del **Plan de Desarrollo Municipal "El Retiro Somos Todos 2024–2027"** y esta inscrito en el banco de proyectos municipal con el número 2024905607107, en lo relacionado con el fortalecimiento de la gestión del riesgo de desastres, la protección del territorio, el monitoreo ambiental, la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible del municipio.

En consecuencia, se certifica que la ejecución del proyecto contribuye al cumplimiento de las metas institucionales definidas en el Plan de Desarrollo Municipal, fortaleciendo la capacidad de prevención, monitoreo y respuesta frente a eventos naturales que puedan afectar a la población y al territorio.

La presente certificación se expide a solicitud de la **Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare – CORNARE**, para los fines pertinentes.

Dada en el municipio de El Retiro, a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Cualquier duda o información adicional se puede comunicar al teléfono 4025450 Ext: 136 o al correo medioambiente@elretiro.gov.co y con gusto será atendida.

Estamos atentos a cualquier inquietud o información requerida,

CAROLINA RAMIREZ CASTAÑO
Secretaria de Hábitat y Desarrollo Territorial

Elaboró: Hayler Gomez Ortiz HG
Revisó: James Medina Usma JMU
Aprobó: Carolina Ramirez Castaño
Fecha: Agosto de 2026.

LA SECRETARIA DE HABITAT Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

CERTIFICA QUE:

El proyecto con Radicado: 131029-2026. **IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO.**AÑO 2026"." **Igualmente le apunta al PBOT en su Categoría de Protección Art. 156,157 y se encuentra inscrito en el banco de Proyectos Municipal con código 2024056070120.**

El proyecto va encaminado al cumplimiento de las líneas del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y La estrategia Municipal de Respuesta a Emergencias EMRE.

En constancia se expide por solicitud de la Corporación CORNARE a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2026.

Cualquier duda o información adicional se puede comunicar al teléfono 4025450 Ext: 136 o al correo medioambiente@elretiro.gov.co y con gusto será atendida.

Estamos atentos a cualquier inquietud o información requerida.

LUIS FERNANDO SUAREZ MARIN.
Secretario de Hábitat y Desarrollo Territorial (E)

Contratante

Elaboró: Sergio Andrés Franco Arango
Revisó: James Medina Usma
Aprobó: Luis Fernando Suarez Marin
Fecha: julio de 2026.

MUNICIPIO DE EL RETIRO

ALCALDÍA DE El Retiro

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 869

21954483

Fecha de Impresión: 14-Aug-2026
Fecha de la Reserva: 24-Jul-2026 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2026

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE EL RETIRO, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2026 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Depend.	Código	Nombre	Vlr Reservado
1	2.3.2.02.02.009.320102100	2521.Documentos de instrumentos técnicos de evaluación y seguimiento ambiental	$79,102,800.00
Fondo:	101	FONDOS COMUNES	
		Total:	**$79,102,800.00**

Que se Reserva la suma de : Setenta y Nueve Millones Ciento Dos Mil Ochocientos Pesos.. ($79,102,800.00)

Beneficiario:

Descripción:

IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES MEDIANTE LA INSTRUMENTACION DE LAS CUENTAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO

Información Complementaria:

MGA - Productos
3201021- Documentos de instrumentos tecnicos de evaluacion y seguimiento ambiental

CPC - Bienes y servicios

MARIA CRISTINA ARANGO ZAPATA
(APROBO) SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO FRO

TATIANA MONTOYA SANCHEZ
(REVISO) SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO FR

SANDRA MARIA YEPES CORTES
(ELABORO) ASESORA PRESUPUESTAL Y CONTABLE

NINGUNO . .

" "

ALCALDÍA DE
El Retiro

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICIO 86 DE 2026

LA ADMINISTACIÓN MUNICIPAL DE EL RETIRO

CERTIFICA QUE:

Esta entidad pública; autoriza a quien corresponda la intervención y ejecución de las actividades concernientes al proyecto con Radicado: 131029-2026. Cuyo objeto es ***"IMPLEMENTAR SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACIÓN DE LAS CUENCAS PRIORIZADAS DE LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO."*** El cual dará cumplimento a los lineamientos establecidos del Plan de Desarrollo **"El Retiro Somos Todos 2024-2027"**.

Esta autorizada el ingreso e instalación de los sistemas de monitoreo y alerta temprana en los predios públicos del municipio requeridos para la ejecución del proyecto, con el fin de fortalecer la gestión del riesgo en la zona norte del municipio de El Retiro.

ITEM	Localización	Tipo de instrumento a instalar
1	**Quebrada La Chuscala** (Parte Alta), predio con matricula inmobiliaria 17-1075, en la coordenada 6° 1'58.73"N y 75°27'33.26"O	Pluviómetro
2	**Quebrada La Chuscala – CER Lejos del Nido** en la coordenada 6° 2'23.82"N y 75°27'48.56"O	Sensor de nivel
3	**Quebrada La Chuscala – CER El Chuscal** en la coordenada 6° 3'27.28"N y 75°27'27.59"O **Quebrada La Chuscala,** aproximadamente 700m aguas abajo del CER El Chuscal, sobre el puente vehicular en la coordenada 6° 3'46.87"N y 75°27'45.64"O	Sensor de Nivel y Pluviómetro
4	**Quebrada Las Palmas,** sobre el puente vehicular ubicado en las coordenadas 6° 7'37.18"N y 75°31'29.10"O	Sensor de Nivel y Pluviómetro
5	**Vereda Carrizales – CER Carrizales** en la coordenada 6° 8'16.50"N y 75°31'6.89"O	Pluviómetro

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
CONSEJO MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
OFICIO 86 DE 2026

Esta constancia se expide por solicitud de la Corporación CORNARE a los dieciséis (16) días del mes de julio del año 2026.

Cualquier duda o información adicional se puede comunicar al teléfono 4025450 Ext: 136 o al correo gestiondelriesgo@elretiro.gov.co y con gusto será atendida.

SANTIAGO MONTOYA GIRALDO
Alcalde Municipal

Elaboró: Hayler Andrés Gomez
Revisó: James Medina Usma
Aprobó: James Medina Usma
Fecha: Julio de 2026